

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.238/14

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

ORDENANZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, en sesión del día 14 de noviembre de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, ha acordado con carácter provisional el establecimiento de la siguiente ordenanza.

- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO DE VEHÍCULOS EN VÍAS URBANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Miguel de Serrezuela, a 2 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.